



Expediente: **056150441832**
Radicado: **AU-01210-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/04/2023** Hora: **10:22:35** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° **CE-05980** del 14 de abril del 2023, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, con Nit 980.904.996, Representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.065.374, a través de su Apoderada la Señora **VERONICA GUZMAN MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía número 1.038.096.538, y T.P 193.302 del C.S de la J, solicitó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse del tanque de almacenamiento en el sector Fontibón, en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-78901, ubicado en la vereda Cuchillas de San José, del municipio de Rionegro, Antioquia

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN**, con Nit 980.904.996, Representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.065.374, a través de su Apoderada la señora **VERONICA GUZMAN MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía número 1.038.096.538, y T.P 193.302 del C.S de la J, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse del tanque de almacenamiento en el sector Fontibón, en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-78901, ubicado en la vereda Cuchillas de San José, del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-05980** del 14 de abril del 2023, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

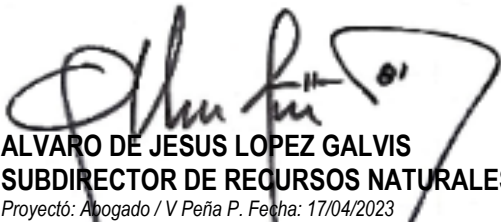


ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Proyectó: Abogado / V Peña P. Fecha: 17/04/2023
Revisó. Abogado: Leandro Garzón
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Vertimientos
Expediente. 056150441832